

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 338 -2022-GRU-GR

Pucalipa,

1 7 MAYO 2022

VISTO: La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR de fecha 21 de enero de 2022, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 285-2022-GRU-GR de fecha 18 de abril de 2022, el MEMORANDO Nº 388-2022-GRU-GR-GGR de fecha 29 de abril de 2022; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR de fecha 21 de enero de 2022, se resolvió MODIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 593-2021-GRU-GR de fecha 17 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 291-2020-GRU-GR de fecha 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos:



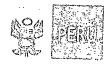
ARTICULO TERCERO: OTORGAR facultad expresa a la Lic. Adm. TANIA LOZANO VARGAS – Gerenta de la Oficina Regional de Administración, para que, en representación de la Gobernación Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones referidas al contrato de Fideicomiso.(...)"

Que, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 285-2022-GRU-GR de fecha 18 de abril de 2022; se DESIGNO con efectividad del 13 de abril de 2022, al Economista ALAN JOEL PEREZ CAMPOS en el cargo de Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, debiendo asumir el cargo acorde a Ley;

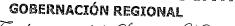
Que, mediante MEMORANDO Nº 388-2022-GRU-GR-GGR de fecha 29 de abril 2022, la Gerente General Regional, dispone modificar el Artículo Tercero del Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR** de fecha 21 de enero de 2022, al considerarse que mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 285-2022-GRU-GR**, se designó al Econ. ALAN JOEL PEREZ CAMPOS, como Gerente de la Oficina Regional de Administración;

Asimismo, con la finalidad de continuar con la atención en la administración pública, es necesario efectuar los actos administrativos que corresponda, modificando en el extremo que corresponda la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR de fecha de enero de 2022;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30986, Decreto Supremo N° 066-2019-



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI





"Hño del Fortalectmiento de la Soberanía Nacional"

EF, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR de fecha 21 de enero de 2022, que MODIFICA el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 593-2021-GRU-GR de fecha 17 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 291-2020-GRU-GR de fecha 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: OTORGAR facultad expresa al Econ.
ALAN JOEL PEREZ CAMOS – Gerente de la Oficina Regional de
Administración, para que, en representación de la Gobernación
Regional de Ucayali, reciba y emita todo tipo de comunicaciones
referidas al contrato de Fideicomiso.(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución forma parte de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 036-2022-GRU-GR de fecha 21 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la *CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A – COFIDE* – COFIDE y al destinatario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

STATE OF MENT

OE ADMINION OF ACTION OF A

G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir Angel Luis Gutiérrez Rodríguez GØBERNADOR REGIONAL (P)